



ACUERDO NUMERO 010
(JULIO 29 de 2.000)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA AL POLITECNICO MARCO FIDEL SUAREZ DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR EL LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA FINCA CORRALES DEL MUNICIPIO DE BELLO CON UNA AREA APROXIMADA DE DIEZ (10) HECTAREAS Y DESTINADO EN PARTE PARA LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE ESA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional y el capítulo 5o. de la Ley 136 de 1.994,

ACUERDA : *70% becas*
30% Din

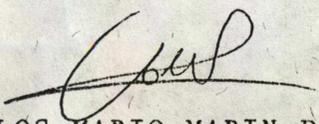
ARTICULO PRIMERO : Exonerar al Politécnico Marco Fidel Suárez del 70% en el pago del impuesto predial unificado por el lote de terreno, situado en el Municipio de Bello Finca Corrales.

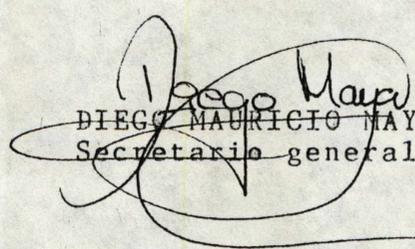
ARTICULO SEGUNDO : - El 30% restante se pagará al Municipio de Bello con becas de estudio en la entidad Educativa.

ARTICULO TERCERO : La exoneración a que se refieren los artículos anteriores tendrá una vigencia de dos(2) AÑOS.

ARTICULO CUARTO : - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil (2.000).


CARLOS MARIO MARIN PARIAS
Presidente


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario general.

"Un Concejo líder en participación ciudadana"



POS-SCRIPTUM : El presente acuerdo fue sometido a dos (2) debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

Diego Maya
DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario General.

CONSTANCIA : El secretario general del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince (15) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy treinta y uno (31) de julio del año dos mil (2.000).

Diego Maya
DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario General.

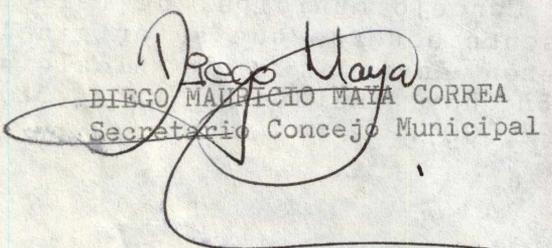
"Un Concejo líder en participación ciudadana"

EL PRESENTE ACUERDO FUE SANCIONADO EL DIA TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL (2000), POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO.



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde (E)

EL PRESENTE ACUERDO SERA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL.



DIEGO MALFICIO MATA CORREA
Secretario Concejo Municipal